ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 02/2018

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 12 día del mes de abril del año 2018, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 08:30 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 006 de fecha 11 de enero del 2018, con la presencia de las siguientes personas: ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TECNICA ADMINISTRATIVA;*** **Y LA SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑÁÑEZ VILLALABA, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 02/2018** denominado "Adquisición de Resmas de Papel con Criterios Sustentables y Otros Insumos de Papelería" **ID N° 346.079.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 346.079
b) Nombre del Llamado: Adquisición de Resmas de Papel con Criterios Sustentables y Otros Insumos de Papelería.
c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 2 de abril del 2018, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de juicios orales, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	COPEL S.A	80027183-1	31.465.000
2	CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio.	1049081-7	34.521.000
3	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch	2438427-5	30.827.500
4	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	80014633-6	33.516.620
5	FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza Benítez	3187333-2	62.435.460

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En oportunidad de apertura de las ofertas, quedó asentado que los documentos indicados con ACTIVOS en la constancia SIPE, y que hayan sido solicitados en la Carta de Invitación, serán verificados por el Comité de Evaluación de Ofertas.

3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por los oferentes, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró las documentaciones presentadas por los oferentes tanto las de carácter sustancial como las formales.
Se deja constancia que las documentaciones consideradas de carácter sustancial han sido presentadas en forma correcta por todas las firmas oferentes, continuando de esta forma en el proceso de evaluación de sus respectivas ofertas para el presente llamado.

3.1 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las documentaciones solicitadas por el PBC, y respecto a los documentos no presentados y/o presentados, pero con observaciones, notificación mediante se solicitó a las empresas oferentes, la remisión y presentación de los mismos, en Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa, del Palacio de Justicia de Pilar, 1er. piso; según siguiente detalle:

- ✓ **Notificación N° 1:** con la misma se solicitó copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en vista a que se ha cotizado productos de origen nacional; y la presentación de los demás documentos no presentados, dándoseles un plazo de 24 horas para la presentación.

La cédula de notificación más arriba citada, son expuestas en el Anexo 1.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Cumplido los plazos para la presentación de las documentaciones solicitadas notificaciones mediante, se procedió a la verificación de los documentos presentados, y posteriormente se realizó el análisis del cumplimiento documental de la oferta; los resultados de la misma se exponen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTOS	OFERENTES				
		COPEL S.A.	CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez	DISTRIBUIDOR A RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	NAZARENO COM. E IND. S.R.L	FM COMERCIAL de Venancio F. Mendoza
1	Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 5%.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

	las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*					
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

	contribuyente(RUC)					
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
10	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
11	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Otros Documentos.					
13	Copias de contratos y/o facturas de ventas correspondientes a productos de papel y otros insumos de papelería (resmas de papel, papel para fax, block de notas, sobres de papel, cartulinas,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

	formularios), que podrán corresponder tanto a entidades públicas como privadas, realizadas dentro de los 3 (tres) últimos años (2015. 2016, 2017), y de cuya sumatoria se obtenga como mínimo el 50 % del monto total de su oferta.					
14	Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación).	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
15	Nómina de directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos.	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DOCUMENTAL:

- Las firmas oferentes COPEL S.A, DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, NAZARENO COM. E IND S.R.L y FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza., NO CUMPLEN lo señalado en el punto 14 del cuadro la verificación documental, debido a no presentaron el Certificado de Origen Nacional. Respecto a las restantes documentaciones que le fueron exigidas han sido presentadas en tiempo y forma.
- CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez, NO CUMPLE lo señalado en el punto 14 del cuadro la verificación documental porque el Certificado de Origen Nacional presentado fue expedido con fecha posterior al Acta de Apertura (5 de abril del 2018), motivo por el cual no da cumplimiento a lo establecido en el Anexo B nro. 19 del PBC. En donde estable que para acogerse con el beneficio del margen de preferencia el Certificado de Origen Nacional debe de ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

  Respecto a las restantes documentaciones que le fueron exigidas han sido presentadas en tiempo y forma.

4.1 CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento de la firma oferente con lo establecido en el PBC, y en referencia a

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho Sistema se constató cuanto sigue:

- COPEL S.A., está constituida por 6 socios, que son los siguientes:
  - María Raquel Frutos Provvidenza, con C.I N° 743.420; No registra datos en el SINARH
  - Liliana Beatriz Frutos Provvidenza, con C.I N° 1.257.798; No registra datos en el SINARH
  - Arnaldo José Frutos Provvidenza, con C.I N° 1.257.799; No registra datos en el SINARH
  - Myriam Rebeca Frutos Provvidenza, con C.I N° 794.441; No registra datos en el SINARH
  - Luis Fernando Frutos Provvidenza, con C.I N° 915.617; No registra datos en el SINARH
  - Francisco Solano Centurión Ruiz Díaz, con C.I N° 659.402 presenta registro de baja en fecha 31/12/2013.

  Por tanto, ninguno de los miembros que conforma la sociedad no incurre en las prohibiciones establecidas en la presente Resolución.

- CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez; el propietario de esta empresa con C.I N° 1.049.081, presenta registro de baja en el año 2009, el mismo estaba vinculado al Ministerio de Relaciones Exteriores, como funcionario. Actualmente no presenta registro como activo en el SINARH.

- FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza; el propietario de esta empresa con C.I. N° 3.187.333, no presenta registro en el SINARH.

- DISTRIBUIDORA RPM de Evelin Kisser de Enciso; la propietaria de esta empresa con C.I. N° 2.438.427, no presenta registro en el SINARH.

- NAZARENO COM. E IND S.R.L, está constituida por 2socios que son los señores Bruno Ignacio Echauri con C.I N° 1.774.160, y Diego Henrique Echauri con C.I N° 1.774.161, ambos no presentan registro en el SINARH.

  Los reportes del registro del SINARH, se adjuntan en el Anexo 2.

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que ninguna de las firmas oferentes cuenta con sanción alguna (ver documento adjunto en Anexo 3).

6. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia que el cálculo de los importes que contiene la oferta, están correctos desde el punto de vista aritmético.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, se describen en el siguiente cuadro:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	**SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA** Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	**ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI** Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CANT	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZOS DE ENTREGA
1	**RESMA PARA FOTOCOPIAS TAMAÑO OFICIO** "SEGÚN PLANILLA DEL PRODUCTO EN EL SICP"	1.050	Resma	Unidad	20 Días
2	**PAPEL PARA FAX** Material térmico, 216 mm de ancho x 30 metros de largo.	72	Rollo	Unidad	20 Días
3	**NOTA DE PAPEL AUTOADHESIVO** "SEGÚN PLANILLA DEL PRODUCTO EN EL SICP"	500	Block	Unidad	20 Días
4	**SOBRE TAMAÑO OFICIO** Sin membrete, tamaño 21 x 16 cm, como mínimo.	1.500	Unidad	Unidad	20 Días
5	**SOBRE BOLSA SIN MEMBRETE** Tamaño 21 x 33 cm, como mínimo.	2.000	Unidad	Unidad	20 Días

Observación: En el PBC no se ha establecido como exigencia a los oferentes la presentación de la planilla de especificaciones técnicas de los productos ofertados con su oferta, lo cual impide cotejarlos y realizar el análisis correspondiente. No obstante, los oferentes al presentar su oferta aceptan todas las condiciones solicitadas tanto en el PBC como las estipuladas en el SICP, en la que están establecidas las características de cada bien solicitado.

8. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando facturaciones y/o contratos de provisión de bienes iguales a los solicitados en el presente Llamado, correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado, de conformidad al Anexo B, numeral 18, inciso e) Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % de la oferta	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	COPEL S.A	31.465.000	15.732.500	279.464.100	CUMPLE
2	CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez.	34.521.000	17.260.500	558.106.600	CUMPLE
3	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser de Enciso.	30.827.500	15.413.750	116.025.500	CUMPLE
4	NAZARENO COM. E IND. S.R.L	33.516.620	16.758.310	44.573.565	CUMPLE
5	FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza	62.435.460	31.217.730	344.112.250	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que las 5 firmas oferentes cumplen con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada.

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

El Art. 2º de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B, numeral 19 del PBC. El Comité de Evaluación, cédula notificación N° 01 mediante, solicitó la remisión a los oferentes la presentación de la misma.

La aplicación del margen de preferencia para el servicio ofertado para el presente Llamado no fue necesaria, debido a que ninguno de las firmas oferentes ha cumplido con la presentación del Certificado de Origen Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que algunos ítems cotizados, por las firmas oferentes, presentan diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 1° de la citada Resolución (ver Anexo 4), motivo por el cual se les ha solicitado la presentación de la composición de precios y aclaración/justificación de los mismos, notificación mediante a las 5 firmas oferentes (ver Anexo 4). Las firmas oferentes DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso., CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez; COPEL S.R.L y NAZARENO COM. E IND S.R.L, presentaron el desglose de precios en tiempo y forma. Se analizó la composición de precios y aclaraciones presentadas por las mismas, además, se realizó un cotejo de los precios ofertados con el de adjudicaciones realizadas por otras instituciones para los mismos productos, publicadas en el portal de la DNCP, y se ha concluido que los precios cotizados son razonables, por lo que se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

Asimismo, se deja constancia que la firma FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza, presentó las aclaraciones referentes a la composición de precios que se le ha solicitado, pero no consideramos razonable ni real, ya que los precios cotizados para el ítem N° 1 y N° 2 son sumamente bajos, y los ítems 4 y 5 sumamente elevados comparando con los precios actuales del mercado (ver anexo 4), motivo por la cual queda desestimada la oferta para los ítems mencionados.

Dando seguimiento a la evaluación, se analizan los precios cotizados por justificación de los mismos, notificación mediante a las 5 firmas oferentes (ver Anexo 4). Las firmas oferentes DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser., CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez; COPEL S.R.L y NAZARENO COM. E IND S.R.L, y la de FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza (sólo ítem N° 3), y se detectó una igualdad de precios en ítem N° 2 (papel para fax) entre la oferta de las dos firmas oferentes.

En el Anexo B, numeral 21, del PBC, se establecen los criterios de desempate de ofertas, indicándose que, en primer lugar, se tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura. Para este caso se tomó los datos contenidos en SIPE, los que arrojaron el siguiente resultado.

OFERENTES	CANTIDAD DE EMPLEADOS INSCRIPTOS
DISTIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso.	10 (diez)
COPEL S.A	95 (noventa y cinco)

Conforme los datos expuestos en el cuadro anterior, se puede visualizar que la firma oferente Copel S.A., posee mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, motivo por el cual corresponde adjudicar a esta firma el ítem N° 2 (papel para fax).

10. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que las siguientes firmas oferentes:

- **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, RUC. 2438427-5 ;**

  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económicos - financieros de la institución para los ítems N° 1, 3 y 4.
  - Ha presentado la estimación de costo y justificativo de los precios ofertados de los ítems solicitados.
  - Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
  - No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

- **COPEL S.A, RUC. 80027183-1 ;**

  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económicos - financieros de la institución para los ítems N° 2 Y 5.
  - Ha presentado la estimación de costo y justificativo de los precios ofertados de los ítems solicitados.
  - Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
  - No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa Nº 02/2018 **"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES Y OTROS INSUMOS DE PAPELERÍA", ID Nº 346.079**, de acuerdo al Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a las siguientes empresas.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

- **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso,** con domicilio en la calle Morquio 853 e/ Fernando de la Mora y Mencia de Sanabria de la ciudad de Asunción, por monto total de Gs. **16.906.000** ***(Guaraníes dieciséis millones novecientos seis mil)***, erogaciones imputables al ***RUBRO 330-30-001 y 12.281.500 (Guaraníes doce millones doscientos ochenta y un mil quinientos)***, erogaciones imputables al ***RUBRO 330-10-001 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO CERRADO** vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- **COPEL S.A,** con domicilio en la Jejuí N° 458 e/ 14 de Mayo y Alberdi de la ciudad de Asunción, por monto total de Gs. **1.440.000** (Guaraníes un millón cuatrocientos cuarenta mil), erogaciones imputables al ***RUBRO 330-10-001 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO CERRADO** vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva la presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:30 horas. ----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

CUADROS DE ADJUDICACIÓN

EMPRESA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso

RUBRO: 330 - FF 30 - 001 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso			
							Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	14111507-003	Resma para fotocopias tamaño oficio	UNIDAD	RESMA	No	632	EXECUTIVE	ARGENTINA	26.750	16.906.000
TOTAL										16.906.000

EMPRESA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso

RUBRO: 330 - FF 10 - 001 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso			
							Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	14111507-003	Resma para fotocopias tamaño oficio	UNIDAD	RESMA	No	418	EXECUTIVE	ARGENTINA	26.750	11.181.500
3	14111530-001	Nota de Papel Autoadhesivo	UNIDAD	BLOCK	No	500	POST IT	USA	1.450	725.000
4	44121506-004	Sobre tamaño oficio	UNIDAD	UNIDAD	No	1500	AVON	PARAGUAY	250	375.000
TOTAL										12.281.500

EMPRESA ADJUDICADA: COPEL S.A.

RUBRO: 330 - FF 10 - 001 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	COPEL S.A.			
							Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
2	14111508-001	Papel para Fax	UNIDAD	ROLLO	No	72	SIGNIA	NACIONAL	7.500	540.000
5	44121506-011	Sobre bolsa sin membrete	UNIDAD	UNIDAD	No	2000	ALAMO	NACIONAL	450	900.000
TOTAL										1.440.000

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas